

INFORME ANUAL DE LA OFICINA DEL INSPECTOR GENERAL
CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007

Este documento es distribuido a las misiones permanentes y será presentado al
Consejo Permanente de la Organización.



Organización de los Estados Americanos
Organização dos Estados Americanos
Organisation des États Américains
Organization of American States

17th and Constitution Ave., NW, • Washington, D.C. 20006

SG/OIG-26/08

27 de agosto de 2008

Su Excelencia:

Tengo el honor de presentar a usted el Informe Anual de la Oficina del Inspector General correspondiente al período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2007.

Esta Oficina presenta informes anuales, para su remisión al Consejo Permanente, de acuerdo con las disposiciones de la resolución AG/RES. 1321 (XXV-O/95.)

Acepte, Su Excelencia acepte las garantías de mi más alta y distinguida consideración.

Linda P. Fealing
Inspectora General

Su Excelencia
José Miguel Insulza
Secretario General
Organización de los Estados Americanos
Washington, D.C.

Adj.



Organización de los Estados Americanos
Organização dos Estados Americanos
Organisation des États Américains
Organization of American States

17th and Constitution Ave., NW, • Washington, D.C. 20006

27 de agosto de 2008

Sr. Presidente:

De conformidad con el Artículo 119 de las Normas Generales y la resolución AG/RES. 1321 (XXV-O95), adjunto para la consideración del Consejo Permanente el Informe Anual de la Oficina del Inspector General correspondiente al período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2007.

Ruego a Su Excelencia acepte las garantías de mi más alta y distinguida consideración.

Linda P. Fealing
Inspectora General

Su Excelencia
Embajador Néstor Méndez
Representante Permanente de Belice
ante la Organización de los Estados Americanos
Presidente del Consejo Permanente
Washington, D.C.

Adj.

Informe Anual de la Inspectoría General

1 de enero a 31 de diciembre de 2007

INDICE

RESUMEN EJECUTIVO	- 1 -
I. INTRODUCCION.....	- 6 -
II. INFORMACION GENERAL.....	- 6 -
A. Mandato.....	- 6 -
B. Calidad del trabajo	- 8 -
C. Implementación de recomendaciones	- 8 -
III. RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES DE AUDITORIA.....	- 9 -
A.Actividades de auditoría realizadas.....	- 9 -
B.Tipo de actividades de auditoría.....	- 11 -
C.Comentarios de la SG/OEA a los Informes de la OIG.....	- 12 -
D.Seguimiento de las auditorías.....	- 13 -
E.Servicios de asesoramiento	- 14 -
IV. INFORME DE LAS ACTIVIDADES	- 14 -
V. PARTICIPACION DE LA OIG EN REUNIONES	- 14 -
VI. PLAN DE TRABAJO PARA EL AÑO 2008.....	- 15 -
VII. DOTACION DE PERSONAL.....	- 18 -
VIII. CREDITOS DE FORMACION PROFESIONAL CONTINUA.....	- 19 -
IX. INDEPENDENCIA.....	- 19 -

X. RECOMENDACIONES DE LA JUNTA DE AUDITORES EXTERNOS	- 20 -
Anexo 1- Lista de las actividades de auditoría, inspecciones, investigaciones y memorandos realizados	- 21 -
Annex 2- Auditorías, inspecciones, investigaciones y memorandos por área técnica ..	- 22 -
Annex 3- Plan de Trabajo de Auditorías para 2008	- 23 -

RESUMEN EJECUTIVO

La Oficina del Inspector General es la dependencia responsable de realizar los procedimientos de auditoría interna, y el examen sistemático de la gestión interna y de los controles contables, ayudando al fortalecimiento de los controles y al mejoramiento de la eficiencia de todas las oficinas, subsecretarías, departamentos, programas, divisiones, dependencias, actividades y proyectos de la Secretaría General, en la Sede y en los Estados Miembros. La Orden Ejecutiva 95-05 establece que el objetivo de la Oficina del Inspector General es asesorar y asistir al Secretario General y, por su intermedio, a los secretarios, directores y demás personal de supervisión de la Secretaría General en el adecuado cumplimiento de sus responsabilidades, brindándoles análisis, evaluaciones, investigaciones, recomendaciones y comentarios adecuados sobre las actividades examinadas.

La Orden Ejecutiva 05-08, Corr. 1 impartida el 14 de abril de 2005 describe la política de la Secretaría General para alentar la denuncia de irregularidades financieras y administrativas y ofrece protección a los denunciantes, informantes y testigos contra retaliación en la formulación de alegaciones. La Inspectoría General mantiene una línea telefónica directa por la cual es posible presentar denuncias de irregularidades financieras. Todos los asuntos señalados a la atención del Inspector General para su investigación son evaluadas contra la información conocida para determinar su credibilidad y su efecto en los controles internos.

La Inspectoría General emitió informes de diez auditorías, una investigación y una inspección para auditar las actividades realizadas en el año que terminó el 31 de diciembre de 2007. Las actividades de 2007 incluyeron el examen de los procesos operativos y las transacciones efectuadas en dependencias de la Secretaría de Administración y Finanzas (SAF) en la sede y en cinco Oficinas de la SG/OEA en los Estados Miembros. Se examinaron los gastos e informes de 15 proyectos financiados por Fondos Específicos y por el FEMCIDI para determinar si las actividades habían sido ejecutadas de acuerdo con los términos de los contratos firmados y si se habían alcanzado los objetivos en forma eficiente en función del costo. En 2007, la Oficina del Inspector General (OIG) investigó una denuncia presentada por un ex Observador Especial contratado, en relación con los términos y condiciones de su contrato de desempeño, e informó de la inspección de los Fondos para Emergencias y para Caja Chica de la Sede. La OIG también se comunicó directamente con los respectivos directores y formuló las recomendaciones pertinentes sobre las carencias de los controles internos detectadas en los procesos operativos en relación con el contrato de empleados con un paso superior en las designaciones iniciales y con los procesos de apertura de licitaciones por parte del Comité de Adjudicación de Contratos de la OEA. La línea telefónica directa de la OIG es un mecanismo adicional efectivo para presentar alegaciones de comportamiento no ético e irregularidades debido a actividades de corrupción o fraudulentas que afecten las transacciones financieras procesadas por personal de planta y contratado de la SG/OEA. Las materias referidas a la OIG en 2007 que presentaban un riesgo intrínseco para los controles internos de la Secretaría General o anomalías detectadas en las normas y políticas vigentes fueron objeto de investigación para adoptar las medidas correspondientes.

Los resultados de las actividades de auditoría desplegadas por la OIG incluían cincuenta y cuatro recomendaciones para el mejoramiento continuo de los resultados de los programas a través de los procesos operativos y de directivas de procedimiento, la administración responsable de los recursos y la rendición de cuentas por la gestión. En el Anexo 1 se dividen las auditorías entre las operacionales y de cumplimiento, y en el Anexo 2 se incluye una lista de las actividades de auditoría llevadas a cabo en 2007 de acuerdo con las áreas técnicas.

Todos los informes presentados por la Inspector General fueron aprobados por el Secretario General.

La iniciativa de la OIG, a través de consultas durante las actividades de auditoría, de la distribución de borradores de informes de auditoría para obtener comentarios antes de su presentación para la aprobación del Secretario General, de conversaciones sobre actividades y procesos operacionales actuales y proyectados y el examen de los procedimientos operacionales antes de su distribución, así como la participación con carácter de observador en diversas reuniones de la SG/OEA, han facilitado y estimulado una comunicación abierta con la Secretaría General. A través de su constante empeño, la OIG fomenta una gestión responsable de los recursos, un clima de rendición de cuentas y transparencia y el mejoramiento de los resultados de los programas en toda la Secretaría General. La OIG sigue teniendo un efecto positivo congruente, constructivo y permanente en la eficiencia y efectividad global de la SG/OEA.

La tasa de implementación de las recomendaciones aprobadas es un factor significativo para determinar el éxito de los servicios de auditoría que brinda la OIG. Este éxito y la utilidad de la función de auditoría dependen del valor y la importancia que los altos directivos asignen a esa función y de la manera en que esa función se integra a las actividades operacionales de la SG/OEA. Las recomendaciones de la OIG formuladas en 2005 y en años anteriores han sido implementadas y cerradas. A la fecha del presente informe, 13 (18%) de las 74 recomendaciones formuladas por la OIG en 2006 y 8 (15%) de las 54 recomendaciones de 2007 estaban pendientes de ejecución.

La Junta de Auditores Externos emitió una opinión no calificada (“limpia”) en su informe de auditoría de los estados financieros de la OEA de 2007 en relación con todos los fondos y entidades sustanciales administrados por la SG/OEA y reafirmó la importancia y el papel de la OIG como salvaguardia esencial permanente para evaluar y preservar el entorno de controles internos. Me complace que, en respuesta a las recomendaciones de la Oficina del Inspector General y de la Junta de Auditores Externos, la Secretaría de Administración y Finanzas (SAF) se haya empeñado sustancialmente en consolidar y fortalecer las herramientas administrativas y de comunicaciones de la SG/OEA y en modernizar los Sistemas de Gestión de Recursos de la Organización para asegurar una mayor eficiencia, transparencia y rendición de cuentas en el cumplimiento de sus responsabilidades. La Inspector General elogia a las diversas dependencias de la Secretaría General que han emprendido una serie de iniciativas en aras de mejorar la administración. Si bien varias se encuentran en etapa de formulación, algunos de los logros más notables de 2007 en relación con el entorno de control interno de la OEA resultantes de los esfuerzos en conjunto de la Secretaría General son los siguientes:

- Se actualizó el Reglamento de Personal.
- Se estableció una nueva política de recuperación de costos indirectos.
- El Departamento de Servicios Presupuestarios y Financieros (DSPF) incorporó el Portal Financiero para brindar información, documentos e informes, incluidos los Informes Trimestrales sobre la Administración de los Recursos.

- El DSPF dispuso la capacitación en la SG/OEA para la Certificación en Gestión Financiera Gubernamental (CGFM).
- Se instituyó el primer proceso anual de control operativo con el registro sistemático de los resultados obtenidos y los recursos ejecutados por el Departamento de Planificación, Control y Evaluación (DPCE).
- La Secretaría de Asuntos Políticos (SAP) elaboró y distribuyó manuales y procedimientos para las misiones de observación electoral de la OEA.
- La SAF, el DPCE y la SAP brindaron capacitación en varios procesos operativos, incluidos el sistema OASES, un nuevo sistema de evaluación del desempeño, la gestión, el control y la evaluación de proyectos, y la cooperación y observación electorales.
- Se aprobó un Manual de Procedimientos para los Programas de Becas y Capacitación de la OEA.
- Se distribuyó un manual financiero para los acuerdos de Fondos Específicos.
- Se presentó al Consejo Permanente una propuesta para adoptar las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSAS) para contar con una información financiera más completa, mejorar los procesos operativos y establecer una estructura de gestión financiera y administrativa responsable.
- Se estableció el proyecto de Transformación y Modernización (STAMP) de la SAF para mejorar los Sistemas de Administración de Recursos de la OEA, incluida la racionalización de los procesos operativos, con lo que se uniformarán las políticas, se fomentará la transparencia, se establecerán líneas claras de rendición de cuentas, se impartirá capacitación y se implementará un Código de Conducta obligatorio.
- El Departamento de Servicios de Información y Tecnología (DSIT) mejoró los resultados globales de OASES, incluida la implementación de varios módulos, la consolidación de servidores, nuevas políticas de seguridad y la modernización del sistema.
- Se inició la elaboración de un nuevo módulo de control del inventario como parte del sistema OASES.

La adopción de las nuevas Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (IPSAS) propuesta al Consejo Permanente en 2007 permitirá que la OEA emita estados financieros comparables con los de organizaciones internacionales similares, adoptar prácticas óptimas y ofrecer informes financieros más sustanciales y completos. Los cambios más significativos que se espera de este nuevo método de información financiera se relacionan con el reconocimiento de activos y pasivos y con el adecuado registro de ingresos y gastos. A continuación se ofrecen algunos ejemplos para ilustrar algunos de los cambios más importantes:

- Las cuotas fijadas por los Estados Miembros serán registradas como ingreso el 1 de enero del año fiscal corriente y las cuotas no cobradas serán registradas como cuentas por cobrar hasta su cancelación completa.
- Podrían obtenerse beneficios o pérdidas del registro del valor de mercado de las inversiones.
- Se registrará un pasivo por los beneficios de los empleados acumulados durante todo el período de los contratos.
- Las obligaciones no liquidadas no serán tratadas como gastos hasta no efectuarse el desembolso.
- Los adelantos de gastos de viaje y otros adelantos contables no serán tratados como gastos hasta no conocerse los montos reales del gasto y las cantidades no gastadas de esos adelantos serán registradas como cuentas por cobrar (activos).

En el informe de auditoría de 2007, la Junta de Auditores Externos resaltó la necesidad de que se consideren los aspectos de control en las iniciativas sobre la modernización del funcionamiento y la administración de la OEA. La Junta recomendó que la SG/OEA necesita elaborar un plan de acción para la transición de las Normas Presupuestarias y Financieras vigentes y que implemente una tarea de extensión a los usuarios internos y externos de los estados financieros. La Junta solicitó que la SAF explique cómo se verán afectados los informes financieros bajo las nuevas normas y reafirmó la necesidad de:

- Señalar la insuficiencia de recursos para la consecución de los principales objetivos de la OEA.
- Implementar un mecanismo de recuperación de costos indirectos aplicable e institucionalizado y un sistema de medición de los resultados.
- Modernizar los procesos operativos para asegurar un alto nivel de transparencia y rendición de cuentas, y de coherencia en los aspectos de la gestión financiera, así como enmendar las políticas y los procedimientos.
- Brindar la capacitación adecuada para la transición al nuevo método de informes financieros.
- Utilizar plenamente el sistema OASES para atender las necesidades de información de los usuarios.
- Consolidar los sitios en Internet.
- Mejorar los mecanismos de examen de las cuentas y los procesos más importantes.
- Brindar capacitación sobre éticas a la Secretaría General.

La Inspector General concuerda con las recomendaciones de la Junta para una transición efectiva y exitosa hacia la adopción de las Normas Internacionales de Contabilidad y el mejoramiento de la rendición de cuentas y la transparencia.

En el Anexo 3 al presente informe se incluye el Plan de Trabajo de la OIG para 2008 y se analizan los asuntos mencionadas en el informe de la Junta de Auditores Externos correspondiente al ejercicio 2007. El Plan de Trabajo de la OIG está diseñado con una focalización en el examen de las actividades de mayor riesgo y en las que fomentan la economía, eficiencia y efectividad del funcionamiento de la SG/OEA. Dicho plan incluye el examen de varios procesos operativos y de transacciones a través de la SAF, incluidas las Oficinas de la SG/OEA en los Estados Miembros y proyectos financiados por Fondos Específicos y por el FEMCIDI.

Aparte de los asuntos mencionadas en el Informe de la Junta de Auditores Externos de 2007 y del entorno de control interno en general, algunos de los problemas que enfrentará la SG/OEA en 2008 y que son motivo de preocupación de la Inspector General son los siguientes:

- La efectividad de la política de recuperación de costos indirectos para la consecución de los objetivos deseados.
- La insuficiencia de recursos de la Secretaría General para dar cumplimiento a los mandatos.
- Las políticas y procedimientos inadecuados u obsoletos.
- El uso sustancial del mecanismo de contratos de desempeño en toda la Secretaría General.
- El entorno de control interno de las Oficinas y entidades de la SG/OEA en los Estados Miembros y la capacitación en OASES de todo el personal administrativo para que pueda cumplir las transacciones financieras administrativas necesarias.

- La necesidad de un plan de dotación de personal para determinar las necesidades de recursos humanos de la Secretaría General, con niveles de clasificación y descripciones de cargo adecuados.
- El establecimiento de un mecanismo de examen sistemático de los procesos financieros y visitas in situ del DSPF a las oficinas pertinentes.
- Mejoramiento de la supervisión, evaluación y administración de proyectos en la Sede.

Por varios años, la Junta y la Inspector General han expresado su preocupación por los recursos para la dotación de personal de la OIG y la junta recomendó dar prioridad y una consideración favorable al planteo de la Inspector General sobre sus necesidades de personal. En 2007, la Junta también reafirmó su recomendación de que la Secretaría General, conjuntamente con la OIG, elaborara una metodología para asegurar el financiamiento adecuado de la recuperación de los costos indirectos para las actividades de supervisión de auditoría. En cumplimiento de las recomendaciones de la Junta de Auditores Externos de 2006, el Departamento de Recursos Humanos y la Inspector General coordinaron esfuerzos para analizar las necesidades de personal de la OIG, habiéndose presentado un plan para la aprobación del Secretario General. La falta de recursos inhibe la capacidad de la OIG para responder adecuadamente a las necesidades de auditoría de la SG/OEA, preparar informes puntualmente, realizar el seguimiento sistemático de las recomendaciones pendientes y dar cumplimiento a las recomendaciones de la Junta en materia de capacitación y evaluación entre colegas.

La Inspector General responde directamente ante el Secretario General y se rige por las Normas Generales sobre el funcionamiento de la Secretaría General, la Orden Ejecutiva 95-05 y las Normas Presupuestarias y Financieras, así como por las otras directivas de la OEA. La Inspector General tiene total independencia en la planificación de los programas de auditoría y en todas las actividades de auditoría, y la OIG goza de total independencia técnica y de la autonomía de gestión más amplia posible. Pese a su independencia operativa, la OIG actúa como componente esencial de la Secretaría General en el logro de una administración responsable de los recursos y en la creación de un entorno de rendición de cuentas, transparencia y mejoramiento de los resultados en la ejecución de los programas de la OEA. La OIG está sometida a las restricciones financieras de la Secretaría General.

I. INTRODUCCION

De acuerdo con el Artículo 119 de las Normas Generales sobre el Funcionamiento de la Secretaría General, someto por este medio a la consideración del Consejo Permanente el informe anual sobre las actividades de auditoría desplegadas por la Oficina del Inspector General (OIG) en el año calendario que terminó el 31 de diciembre de 2007. En el informe se hace referencia a las propuestas de la Junta de Auditores Externos y a la pertinencia de los recursos, incluida la dotación de personal asignada a la Oficina del Inspector General.

II. INFORMACION GENERAL

A. Mandato

De acuerdo con el Artículo 117 de las Normas Generales, el Secretario General estableció los procedimientos adecuados de auditoría interna para verificar el cumplimiento de las normas y reglamentos vigentes, en especial mediante el examen sistemático y selectivo de las transacciones y procedimientos operativos oficiales relacionados con los recursos administrados por la Secretaría General. Es política de la Secretaría General mantener un sistema de auditoría interna eficiente e independiente para asistir al Secretario General y a los órganos rectores en la supervisión del debido cumplimiento de las responsabilidades de los diversos niveles de administración con respecto a los programas y recursos de la Secretaría General y de la adhesión al sistema jurídico que rige a la Secretaría General.

De acuerdo con las Normas para la Práctica Profesional de la Auditoría Interna, esta es una actividad independiente, de garantías y asesoramiento objetivos, destinada a agregar valor y mejorar las operaciones de la organización. La función de auditoría interna ofrece un programa permanente para evaluar el desempeño, mantener la integridad financiera y cuantificar el cumplimiento de las normas, políticas y procedimientos operativos, salvaguardar los activos, usar en forma económica y eficiente los recursos y asegurar la efectividad de la ejecución de los programas y proyectos para la consecución de los objetivos fijados. Los controles del acceso para salvaguardar el activo, que incluyen la debida separación de tareas, están destinados a proteger los activos y registros contra daño físico, robo, pérdida, uso indebido o alteraciones no autorizadas.

El control interno satisfactorio es un requisito para la cuantificación efectiva de la ejecución de los programas y el logro de resultados. El entorno de control interno revela el perfil de una organización y sienta las bases de cómo la administración percibe y enfrenta los riesgos. La administración de la SG/OEA es responsable de establecer y mantener un contexto de control interno satisfactorio para brindar garantías razonables de que se cumplen los objetivos de la OEA. Los sistemas de información son parte del componente de información y comunicaciones del control interno. La auditoría interna es parte esencial de sistemas generales para rendir cuentas y ayuda a detectar y corregir las situaciones que plantean riesgos innecesarios, identifica las oportunidades de mejoras y asiste a la Organización en la consecución de sus objetivos, manteniendo los riesgos dentro de límites razonables.

La Orden Ejecutiva No. 95-05, impartida por el Secretario General el 8 de mayo de 1995, estableció la Oficina del Inspector General como dependencia responsable de aplicar los procedimientos de auditoría interna y desempeñar funciones relacionadas, y además estableció la declaración de responsabilidad, el propósito y la autoridad con respecto a las auditorías internas y la composición de la Oficina del Inspector General. El propósito de la Oficina es asesorar y asistir al Secretario General y, por su intermedio, a las secretarías ejecutivas, los directores y demás funcionarios de supervisión de la Secretaría General en el desempeño adecuado de sus responsabilidades, brindándoles los análisis, evaluaciones, investigaciones, recomendaciones y comentarios adecuados sobre las actividades analizadas. Específicamente, la Oficina del Inspector General es responsable de asegurar el examen sistemático de la administración y los controles contables internos, de asistir en el fortalecimiento de los controles y de mejorar la eficiencia de todas las secretarías ejecutivas, departamentos, programas, divisiones, oficinas, unidades, actividades y proyectos de la SG/OEA, tanto en la Sede como en los Estados Miembros. De acuerdo con las Normas Generales, en las auditorías se hace mayor hincapié en las propuestas de la Junta de Auditores Externos, en particular respecto de la necesidad de concentrarse en las áreas de alto riesgo. Se formulan recomendaciones para fomentar la economía, eficiencia y efectividad de las operaciones de la Secretaría General y asistir a todos los niveles de la administración en la prevención o detección de fraude o abuso.

En la Orden Ejecutiva 05-08, Corr. 1 impartida el 14 de abril de 2005, se describe la política de la Secretaría General para alentar la denuncia de irregularidades financieras o administrativas. Esta política brinda protección a denunciantes, informantes y testigos contra posibles represalias en caso de denuncia y es esencial en la lucha contra el fraude. El uso de la línea telefónica directa de la OIG es un mecanismo adicional efectivo para presentar alegaciones de comportamiento no ético, conducta indebida o actividades de corrupción o fraudulentas que afecten las transacciones financieras efectuadas por funcionarios y contratistas de la SG/OEA. La Orden Ejecutiva establece que el Inspector General, el Secretario de Administración y Finanzas, el Director del Departamento de Recursos Humanos, el Director del Departamento de Servicios Jurídicos y el Presidente de la Asociación del Personal están autorizados a recibir denuncias. Cualquiera de las autoridades pertinentes que reciben información adecuada deben sin demora informar por escrito al Inspector General, con copia al Secretario General, para que se adopten las medidas pertinentes.

La OIG dedica sus esfuerzos en asistir a los Estados Miembros y a la Secretaría General en el logro de una administración responsable de los recursos y en la creación de una atmósfera de rendición de cuentas, transparencia y mejora del desempeño en la ejecución de los programas de la OEA. Las actividades de auditoría apuntan a determinar si las funciones de planificación, organización, administración, documentación, contabilidad, custodia y control de los recursos se realizan con eficiencia, efectividad y economía, de acuerdo con:

- i) las instrucciones, políticas, normas, reglamentos, manuales, procedimientos y demás disposiciones administrativas establecidos, y
- ii) con los objetivos generales de la Organización y las más altas normas de práctica administrativa.

La OIG informa sobre la adecuación y eficacia del sistema de controles internos de la Secretaría General, incluida la integridad de la información financiera, el cumplimiento de las directivas de administración de los programas de la OEA, la efectividad de la administración de los programas y proyectos, según los términos de los acuerdos suscritos, la eficiencia y la efectividad del sistema computerizado OASES, los controles de seguridad y de las aplicaciones, así como el uso efectivo y la salvaguardia de los activos. En los informes de auditoría se identifican las iniciativas estratégicas empleadas por la OIG y se formulan recomendaciones para corregir las fallas detectadas y mejorar la rendición de cuentas y el desempeño en toda la Secretaría General. La OIG evalúa los elementos de control interno contra los riesgos detectados dentro de la Secretaría General, incluida la estructura orgánica, las normas de funcionamiento y los riesgos que estas plantean para los programas o las operaciones.

B. Calidad del trabajo

La OIG asegura la calidad de su trabajo desempeñando sus funciones de acuerdo con las disposiciones de su mandato, las normas y directivas de la Secretaría General y las Normas de la Práctica Profesional de la Auditoría Interna aprobadas por el Instituto de Auditores Internos. Las Normas de Auditoría Interna rigen la independencia, profesionalidad, objetividad y diligencia de la OIG, el ámbito y desempeño de la labor de auditoría interna y el celo profesional que se debe aplicar en la prestación de servicios de auditoría. Todos los funcionarios profesionales de la Oficina del Inspector General son miembros del Instituto de Auditores Internos.

C. Implementación de recomendaciones

De acuerdo con la Orden Ejecutiva No. 95-05, el Inspector General presenta informes de las conclusiones de las auditorías y recomendaciones al Secretario General. Las conclusiones y recomendaciones de los informes de auditoría aprobadas son remitidas a los directivos superiores por el Secretario General. La Orden Ejecutiva 95-05 dispone que, dentro de los 30 días a partir de recibido el informe remitido por el Secretario General, se espera que los directores aseguren la adopción o proyección de las medidas correctivas adecuadas con respecto a las recomendaciones formuladas o a las deficiencias señaladas por el Inspector General. Las recomendaciones de la OIG apuntan a contribuir a mejorar la administración y a fomentar la rendición de cuentas y la transparencia, y se catalogan de riesgo alto, medio o bajo. Se entiende que las recomendaciones relacionadas con asuntos de alto riesgo tienen las mayores consecuencias en cuanto al desempeño de la Secretaría General y a su capacidad para realizar efectivamente las actividades que le imponen sus mandatos. La implementación de tales recomendaciones podría requerir la recuperación de montos adeudados a la Organización y determinar una mayor productividad, y facilitar el flujo de trabajo y la efectividad de los programas. El Inspector General es responsable de informar a la Junta de Auditores Externos de todos los informes que se presenten al Secretario General.

En el informe de auditoría de 2007, la Junta reafirmó que la OIG es una salvaguardia esencial permanente para evaluar y mantener el entorno de control interno. La tasa de implementación de las recomendaciones aprobadas es un factor significativo para determinar el éxito de los servicios de auditoría que brinda la OIG. El seguimiento de las medidas que se adopten para implementar las recomendaciones es vital para determinar el impacto de la OIG en la Secretaría General y para cuantificar las mejoras. Para determinar las medidas que se adoptan en relación con las deficiencias anotadas en los informes de auditoría, la Oficina del Inspector General ha establecido con éxito un sistema para seguir las medidas que adopta la Secretaría General a efectos de implementar las recomendaciones. Con este sistema de seguimiento se evalúa la efectividad de las medidas adoptadas para la implementación de las recomendaciones y

los informes generados por este sistema son remitidos a la Junta de Auditores Externos en el curso de su examen anual.

III. RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES DE AUDITORIA

A. Actividades de auditoría realizadas

En el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2007, se realizaron diez auditorías, una investigación y una inspección. Aparte de la evaluación de riesgo de los procesos de adquisiciones, desembolsos y nómina de sueldos de la Secretaría General, las actividades de auditoría de la OIG se centraron en las áreas de mayor riesgo que planteen mayores posibilidades de afectar la capacidad de la OEA para dar efectivo cumplimiento a sus mandatos, como los riesgos de vulnerabilidad relacionados con el entorno de Internet de la OEA, los adelantos de fondos, el inventario de los activos fijos de la Organización y los procesos operativos llevados a cabo en las Oficinas de la SG/OEA en Guatemala, Guyana, Suriname, Nicaragua y Venezuela. Además, en 2007, la OIG investigó una denuncia presentada por un antiguo Observador Especial contratado en relación con los términos y condiciones de su contrato por resultado y realizó una inspección de los fondos de Emergencia y Caja Chica de la Sede. La Inspectora General se comunicó directamente con los respectivos administradores en relación con las fallas de control interno detectadas en los procesos operativos relacionados con la contratación de empleados con un paso más alto en las designaciones iniciales y con el proceso de apertura de licitaciones del Comité de Adjudicación de Contratos. La revisión de 15 proyectos por parte de la OIG incluyó evaluaciones y exámenes de las transacciones financieras y los informes de los proyectos, así como de la eficiencia y efectividad de la administración de estos, a fin de determinar si las actividades se llevaban a cabo de acuerdo con las condiciones de los contratos firmados y si los objetivos habían sido alcanzados en forma efectiva en función del costo. De los 15 proyectos examinados en 2007, diez estaban financiados por Fondos Específicos y cinco por el FEMCIDI. Se formularon 54 recomendaciones para corregir las fallas de control interno detectadas. Todos los informes presentados por la Inspectora General fueron aprobados por el Secretario General.

La Junta de Auditores Externos emitió una opinión no calificada (“limpia”) en su informe de auditoría de los estados financieros de la OEA de 2007 en relación con todos los fondos y entidades sustanciales administrados por la SG/OEA y reafirmó la importancia de la posición y el papel de la OIG como salvaguardia permanente esencial para evaluar y mantener el entorno de control interno. La Inspectora General desea elogiar a las diversas dependencias de la Secretaría General que tomaron una serie de iniciativas para mejorar la administración. Aparte de la recuperación de fondos adeudados a la Organización, los logros más notables de 2007 resultantes de los esfuerzos combinados de la Secretaría General se podrían resumir de la siguiente manera:

- La Junta de Auditores Externos determinó en 2007 que el entorno de control interno global de la Secretaría General era efectivo en general.
- No se señalaron debilidades materiales o condiciones reportables.
- La Junta está satisfecha con los progresos logrados por la Secretaría General y la OIG en la aplicación de las recomendaciones de 2006, pese a los limitados recursos.
- 82% de las recomendaciones de 2006 y 85% de las de 2007 que fueron formuladas por la OIG han sido implementadas.
- La Orden Ejecutiva 07-01 Rev. 1 establece una nueva política para la recuperación de costos indirectos de la administración y supervisión de proyectos.
- Se actualizó el Reglamento de Personal.
- Se creó el Portal Financiero del DSPF para ofrecer información financiera relevante,

documentos e informes, los Informes Trimestrales sobre Administración de los Recursos y los estados financieros.

- Se automatizaron varios procesos operativos del DSPF.
- El Departamento de Planificación, Control y Evaluación instituyó el primer proceso anual de control operacional con el registro sistemático de los resultados logrados y los recursos ejecutados.
- La Secretaría de Asuntos Políticos elaboró manuales y procedimientos que fueron distribuidos a las misiones de observación electoral de la OEA.
- La SAF, el DPCE y la SAP impartieron capacitación en varios procesos operativos, incluidos OASES, contabilidad, nuevo sistema de evaluación del desempeño, administración de proyectos, supervisión y evaluación, y cooperación y observación electorales.
- Se distribuyeron directrices para la entrega/transferencia de la custodia fuera de la Sede, y la administración y sustitución de vehículos oficiales fuera de la Sede.
- Se aprobó y distribuyó un Manual de Procedimientos para los Programas de Becas y Capacitación de la OEA.
- Se distribuyó un manual financiero sobre Contratos de Fondos Específicos.
- Se presentó al Consejo Permanente una propuesta de adopción de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSAS) a fin de contar con una declaración financiera más completa y mejorar los procesos operativos.
- Se creó el proyecto de Transformación y Modernización (STAMP) de la SAF para transformar y modernizar los sistemas de administración de recursos de la OEA y racionalizar los procesos operativos con miras a estandarizar las políticas, fomentar la transparencia, establecer líneas claras de rendición de cuentas, brindar una capacitación adecuada y aplicar un Código de Ética obligatorio.
- El Departamento de Servicios de Información y Tecnología (DSIT) mejoró la infraestructura de sistemas y los servicios de red a través de la consolidación de todos los servidores existentes, así como las bases de datos, las aplicaciones y los sitios en Internet.
- Se establecieron los sistemas de gestión elaborados internamente para Becas, Protocolo, DPCE, Secretaría de Seguridad Multidimensional (SSM), Gestión de Sistemas, Evaluación del Desempeño, Inscripción para la Asamblea General y un nuevo Sistema Intranet, "*OAS Connect*".
- Se estableció un servicio operativo externo para planificación de contingencia.
- El DSIT mejoró los resultados de OASES por medio de una modernización técnica del Sistema de Gestión de Recursos de la Organización y el motor de la Base de Datos.
- Se mejoró la Seguridad de los Sistemas de Información mediante la implementación de Sistemas de Detección de Intrusiones y herramientas elaboradas internamente, a efectos de proteger el directorio activo, la creación de la autenticación de seguridad y la distribución de enmiendas a la política de red y los procedimientos para el acceso de los usuarios.
- Se inició la preparación de un nuevo módulo de control de inventario como parte del sistema OASES.

Aunque la Junta reconoció las iniciativas que, como el Proyecto de Transformación y Modernización (STAMP) de la SAF, permitían empezar a abordar algunos aspectos para la mayor eficiencia operativa, también subrayó la necesidad de asegurar la consideración de los asuntos de control en los procesos de modernización de la administración y el funcionamiento de la OEA. Aparte de formular recomendaciones para superar la insuficiencia de recursos en la consecución de los objetivos fundamentales de la Organización y tareas de extensión y comunicación con los

usuarios para la exitosa transición a las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSAS), las recomendaciones de 2007 de la Junta de Auditores Externos incluían la necesidad de contar con:

- Un mecanismo aplicable e institucionalizado para la recuperación de los costos indirectos de los Fondos Específicos.
- Un plan, que incluya la enmienda de políticas y procedimientos y la capacitación adecuada, para la transición de las Normas Presupuestarias y Financieras a las nuevas Normas Internacionales de Contabilidad.
- La plena utilización del sistema OASES para atender las necesidades de información de los usuarios, la centralización de requisitos de los contratos de proyectos, los procesos operativos, coherencia en los aspectos de la gestión financiera y mejora de la integridad de los datos.
- Requisitos estándar para los acuerdos de proyectos y un proceso para evaluar su cumplimiento.
- Reevaluación del mecanismo de contratos por resultado y fortalecimiento del proceso de supervisión de contratistas.
- Consolidación de los sitios de Internet y asignación de responsabilidad por su contenido.
- Modernización de las políticas y los procesos operativos de la OEA para asegurar una mayor transparencia y rendición de cuentas.
- Un Sistema de Medición de Resultados basado en normas comunes, el uso efectivo de los recursos para un servicio y resultados de calidad, y análisis e informes sustanciales.
- Mejores mecanismos de examen de las cuentas y de los procesos más importantes.
- Evaluación de la política de viajes y examen oportuno de las reclamaciones de gastos de viaje.
- Capacitación técnica y de ética.
- Una adecuada dotación de personal y una metodología apropiada para evaluar los controles internos de las Oficinas de la SG/OEA en los Estados Miembros.
- Una mejor conciliación de los registros de localización de los activos fijos y las cuentas de inventario.

La Inspectoría General concuerda con estas recomendaciones de la Junta de Auditores Externos.

B. Tipo de actividades de auditoría

Las actividades de auditoría de 2007 se concentraron en propuestas relacionadas con los asuntos financieros y de administración definidas en el informe de auditoría preparado en 2006 por la Junta de Auditores Externos, como lo exigen las Normas Generales. Las actividades de auditoría se orientaban a las operaciones con mayor grado de riesgo y a las que encerraban mayores posibilidades de incrementar la eficiencia, economía y efectividad a la Secretaría General.

En el Anexo 1 se ofrece una lista de las auditorías de las operaciones y de verificación del cumplimiento de las disposiciones realizadas en 2007 y, en el Anexo 2, las actividades de auditoría de acuerdo con las áreas técnicas. En las auditorías de las operaciones se examinan, no sólo los registros y la documentación de respaldo, sino también se recomiendan medidas para contar con operaciones más eficientes, mejoras en la administración y los controles contables, reducción de costos, uso de los activos de la OEA y prevención de pérdidas. En las auditorías de las operaciones, se analizan las dependencias de la SG/OEA y sus operaciones, incluida la

evaluación de la estructura, los controles, los procedimientos y los procesos. El objetivo es determinar si la planificación, la calidad de la productividad, la economía, la efectividad y la eficiencia de una división, actividad u operación de la Secretaría General satisfacen los objetivos de control. Las auditorías de verificación del cumplimiento de las disposiciones procuran evaluar el desempeño de la SG/OEA en relación con las directivas de la SG/OEA y los requisitos de los acuerdos de proyectos. En estas auditorías se procura determinar si los sistemas o procesos están diseñados y funcionan efectivamente para garantizar el cumplimiento de las leyes, normas, reglamentos, políticas y procedimientos internos pertinentes, así como los términos y condiciones de los contratos de proyectos firmados entre la Organización y los Estados Miembros, los donantes y otros contribuyentes. En 2007, la Inspector General también preparó informes de una investigación y una inspección.

Las actividades de auditoría de los procesos operativos llevadas a cabo en 2007 se efectuaron en dependencias de la Secretaría de Administración y Finanzas. También se examinaron las actividades operativas y los registros financieros de cinco Oficinas de la SG/OEA en los Estados Miembros. En 2007, la OIG examinó el gasto y los informes de 15 proyectos financiados por Fondos Específicos y por el FEMCIDI para determinar si las actividades cumplían los términos de los acuerdos firmados y si se alcanzaban los objetivos en forma efectiva en función del costo. En 2007, la OIG informó de una investigación de la denuncia presentada por un antiguo contratista por resultado como Observador Especial y de la inspección de los Fondos para Emergencia y de Caja Chica de la Sede. La OIG formuló recomendaciones adecuadas directamente a los tres directores en relación con debilidades del control interno detectadas en ciertos procesos operativos.

En la Orden Ejecutiva 05-08, Corr. 1 impartida el 14 de abril de 2005, se enuncia la política de la Secretaría General que promueve la denuncia de casos de irregularidades financieras y administrativas. Esta política ofrece protección a denunciantes, informantes y testigos contra posibles represalias ante la denuncia de fraude y es esencial para combatir estos casos. La línea telefónica directa de que dispone el Inspector General ha sido efectiva como mecanismo adicional para presentar alegaciones de conducta indebida, de los funcionarios o actividades de corrupción o fraudulentas que afecten las transacciones financieras procesadas por personal y contratistas de la SG/OEA. Las materias referidas a la OIG en 2007 que planteaban un riesgo intrínseco para los controles internos de la Secretaría General y las anomalías detectadas en las normas y políticas vigentes fueron objeto de investigación para adoptar las medidas pertinentes.

C. Comentarios de la SG/OEA sobre los informes de la OIG

Los Estados Miembros, el Secretario General y la Junta de Auditores Externos se basan en la OIG como salvaguardia permanente para el mantenimiento de controles internos efectivos. La función de auditoría interna ofrece información confiable continua, útil para evaluar los resultados, mantener la integridad financiera y cuantificar el cumplimiento de las políticas y procedimientos. El pleno apoyo y el compromiso de las jerarquías administrativas en relación con la firmeza de los controles son factores fundamentales para lograr un entorno de control interno satisfactorio y establecido. La efectividad de la función de auditoría interna depende de la aceptación por los directores de su responsabilidad frente a los controles establecidos y de la implementación oportuna de las recomendaciones formuladas en los informes de auditoría.

La OIG analiza las conclusiones y recomendaciones de las auditorías con los principales directores de los programas en la entrevista final, en un empeño por explicar las conclusiones y obtener su acuerdo con las mismas, y por llegar a un consenso en torno al método de

implementación de las recomendaciones en forma efectiva en función del costo. Esta metodología y la distribución del borrador del informe para recabar comentarios, no sólo aseguran la efectividad de la función de la OIG, sino que también confirma que las conclusiones y recomendaciones de la auditoría son comunicadas a los directivos principales antes de ser sometidas a la aprobación del Secretario General. En varios casos, las debilidades fueron corregidas antes de finalizar el informe de auditoría y se tuvieron en cuenta los comentarios y observaciones de los auditados para concluir los informes respectivos. La OIG ha observado que esta práctica permite mayor transparencia, la aceptación de las conclusiones de la auditoría y la implementación oportuna de las recomendaciones. La Inspector General sigue manteniendo una colaboración de trabajo profesional y efectiva con los administradores de las distintas áreas de la SG/OEA para asegurar la implementación satisfactoria y oportuna de las recomendaciones y corregir las carencias que inhiben la eficiencia y efectividad de la Organización.

D. Seguimiento de las auditorías

La exitosa tasa de implementación de las recomendaciones de la OIG es un factor positivo para determinar que los servicios de la OIG han tenido un efecto coherente y positivo en la eficiencia y efectividad global de la Organización. El sistema aplicado por la OIG de dar seguimiento a las medidas para implementar las recomendaciones permite un rastreo sistemático en cumplimiento de los requisitos de la Orden Ejecutiva 95-05. La Junta de Auditores Externos se basa ampliamente en los informes generados por ese sistema en su examen anual de la efectividad e implementación de las recomendaciones de la auditoría interna. Este sistema también ofrece información valiosa para planear los futuros programas de trabajo de la OIG. Los empeños de la Oficina han contribuido sustancialmente al logro de informes de auditoría no calificados de los estados financieros de 2007 por parte de la Junta de Auditores Externos en lo que hace a todas las dependencias de la Secretaría General.

El impacto de las actividades de la OIG en la Secretaría General es significativo, pues las recomendaciones están encaminadas a crear conciencia fiscal entre los funcionarios y a garantizar un sólido entorno de control interno. Los resultados de las actividades de auditoría de 2007 incluyen 54 recomendaciones para el constante mejoramiento de los resultados de los programas, una administración responsable de los recursos y la rendición de cuentas de la administración, las cuales se catalogan como 34 de alto riesgo y 20 de riesgo medio. Las recomendaciones de la OIG se concentraron en la eficiencia y la efectividad de los procesos operativos, infraestructura, aplicaciones, seguridad y controles de los sistemas, cumplimiento de las directivas de la SG/OEA, fortalecimiento de la rendición de cuentas y de los resultados, así como la necesidad de aclarar y corregir las directivas, enmendar los procedimientos obsoletos o establecer nuevas directrices y atender las necesidades de capacitación.

Me complace informar que las recomendaciones de la OIG formuladas en 2005 y en años anteriores fueron todas implementadas y son una cuestión cerrada. Sin embargo, a la fecha del presente informe, 13 (18%) de las 74 recomendaciones formuladas para 2006 están pendientes y, de ellas, ocho son de alto riesgo. Además, 46 (85%) de las 54 recomendaciones formuladas para 2007 fueron implementadas y ocho (15 %) se encontraban en diversas etapas de implementación, siendo cinco de ellas consideradas de alto riesgo. Las recomendaciones sobre aspectos que plantean un alto riesgo y que están todavía en trámite, abordan la necesidad de mejorar los procesos operativos, de contar con mejores controles internos, de fomentar la transparencia y la efectividad, a efectos de mejorar la rendición de cuentas y el registro correcto, así como la capacitación. La Inspector General fue informada por la SAF de que las iniciativas emprendidas

en el marco del proyecto STAMP permitirán implementar con éxito esas recomendaciones pendientes, concretar la eficiencia operativa y mejorar la administración.

E. Servicios de asesoramiento

En 2007, los Secretarios, y varios directores y supervisores consultaron a la Inspector General acerca de asuntos operativos que podrían plantear un posible riesgo para la Organización, de la implementación de recomendaciones y de otros aspectos operativos relacionados con el contexto de control interno, incluida la propuesta de reestructura orgánica, las propuestas de cambios a los procesos operativos y la elaboración de directrices y directivas. La OIG también examinó varios proyectos de manuales y de procedimientos antes de distribuirlos, aportando los comentarios pertinentes.

Los esfuerzos y la iniciativa de la OIG, a través de las consultas en sus actividades de auditoría, de la distribución de los borradores de los informes de auditoría antes de su presentación a la aprobación por el Secretario General, así como de las conversaciones sobre actividades y procesos operativos vigentes o proyectados y del análisis de los procedimientos operativos antes de su distribución, tienen el propósito de facilitar y estimular una comunicación abierta con la Secretaría General. Estos empeños, no sólo han fomentado la efectividad y el impacto de las actividades de auditoría interna, sino que también han contribuido sustancialmente a fortalecer los controles internos en toda la Secretaría General y a la implementación oportuna de las recomendaciones para corregir las carencias detectadas. A través de sus esfuerzos constantes, la OIG fomenta la administración responsable de los recursos, un clima de rendición de cuentas y transparencia y mejores resultados de los programas de toda la Secretaría General. El proceso de consulta y análisis contribuye positivamente a la función de la OIG como salvaguardia permanente esencial para evaluar y mantener un entorno de control interno efectivo. La OIG sigue teniendo un efecto positivo coherente, constructivo y constante en la eficiencia y efectividad global de la SG/OEA.

IV. INFORME DE LAS ACTIVIDADES

Se ha sometido a la consideración del Consejo Permanente un resumen de las actividades de auditoría correspondientes al año calendario que terminó el 31 de diciembre de 2007, de acuerdo con el Artículo 114 de las Normas Generales y la Orden Ejecutiva 95-05 de 8 de mayo de 1995.

V. PARTICIPACION DE LA OIG EN REUNIONES

La OIG asiste como observador a diversas reuniones del Consejo Permanente, la Comisión Ejecutiva Permanente del CIDI (CEPCIDI) y la Comisión de Asuntos Administrativos y Presupuestarios (CAAP). En 2007, la Inspector General y funcionarios de la OIG participaron como observadores en varias reuniones de órganos de la SG/OEA y en grupos de trabajo de la Secretaría General que pueden tener incidencia en los controles internos, como el Comité de Adjudicación de Licitaciones y Contratos, el Comité de Venta y/o Liquidación de Bienes Muebles (COVENT), el Comité de Asuntos Administrativos y el Proyecto de Transformación y Modernización de la SAF (STAMP).

La Inspectora General valora mucho la colaboración del Departamento de Servicios Jurídicos en el análisis de cuestiones que a su juicio plantean un riesgo sustancial para la Organización.

VI. PLAN DE TRABAJO PARA EL AÑO 2008

La Orden Ejecutiva 95-05 dispone que las actividades de auditoría se centren en las operaciones que plantean mayor riesgo y que planteen mayores posibilidades de afectar la capacidad de la OEA para realizar las actividades que le imponen sus mandatos y/o las que encierran mayores posibilidades de incrementar la eficiencia, economía y efectividad. La OIG debe asimismo realizar auditorías sistemáticas y selectivas de todas las operaciones, de acuerdo con un plan cíclico de largo plazo que garantice la auditoría completa de la Secretaría General dentro de un período adecuado.

En el Plan de Trabajo de 2008 (Anexo 3) se hace hincapié en las propuestas de la Junta de Auditores Externos, como lo disponen las Normas Generales, y las tareas de auditoría están diseñadas de modo de mantener la focalización de la OIG en el examen de las operaciones con más alto riesgo o que fomentan la economía, eficiencia y efectividad en el funcionamiento de la SG/OEA. La Junta de Auditores Externos respalda y aprueba este enfoque de las actividades de auditoría planeadas.

El proceso de enlace de las operaciones de la SG/OEA fuera de la Sede con el sistema computarizado OASES, a fin de centralizar y mejorar los procesos operativos y financieros de la SG/OEA, todavía no ha sido efectivamente implementado de acuerdo con lo previsto, dado que no todas las Oficinas de la SG/OEA en los Estados Miembros utilizan OASES para procesar en la red las actividades financieras y no están en condiciones de cumplir las funciones de OASES requeridas en los respectivos Estados Miembros. A la fecha del presente informe, aunque se conectaron con éxito las Oficinas y entidades de la SG/OEA en 20 Estados Miembros, doce de ellas, a las que se delegó la responsabilidad de realizar las transacciones financieras en los Estados Miembros, no utilizan el procesamiento de las actividades financieras en red con OASES. En consecuencia, el Coordinador de la Oficina de Coordinación de las Oficinas y Unidades de la Secretaría General en los Estados Miembros brinda el apoyo necesario para las transacciones financieras de OASES. La Inspectora General reconoce los empeños del Coordinador de la Oficina de Coordinación de las Oficinas y Unidades de la Secretaría General en los Estados Miembros y del Departamento de Servicios Presupuestarios y Financieros para atender las necesidades de capacitación en esta materia.

En el informe de auditoría de 2007, la Junta de Auditores Externos reafirmó su recomendación de que la SG/OEA se asegure de que cada una de sus Oficinas en los Estados Miembros cuente con una dotación razonable para la carga de trabajo y que se establezca una metodología adecuada para supervisar los controles internos de esas oficinas. La Inspectora General observó que los constantes cambios de personal por jubilaciones, renunciaciones y rotaciones afectan adversamente la capacidad de la Secretaría General para mantener una constante capacidad de manejo de OASES en dichas dependencias. Sin embargo, la inexistencia de visitas programadas sistemáticas del DSPF, así como la constante necesidad de capacitar al personal administrativo de las Oficinas en los Estados Miembros, sigue siendo motivo de preocupación para la Inspectora General. La OIG fue informada de que la insuficiencia de recursos y los cambios previstos en los procesos operativos son factores que limitan la capacidad del DSPF para superar efectivamente estos problemas.

La OIG observó que, en 2007, los pagos por órdenes de compra (Objetos 2 a 9) tramitados en las Oficinas y entidades de la SG/OEA ascendieron a más de US\$31 millones, de los cuales, casi 80% fueron procesados en 11 de esas dependencias. También corresponde señalar que el presupuesto del Fondo Regular autorizado a las Oficinas de la SG/OEA en los Estados Miembros para gastos distintos de los gastos de la nómina ascendía en 2007 a menos de un millón de dólares. En opinión de la OIG, dado el volumen de las transacciones financieras de los Fondos Específicos, debe analizarse la posibilidad de utilizar estos fondos para atender la necesidad de recursos adicionales en algunas de esas oficinas. Las visitas programadas sistemáticas del DSPF a esas oficinas para supervisar y examinar debidamente las transacciones financieras permitirían controlar el riesgo inherente a la custodia de activos y el mantenimiento de registros en esas oficinas y reduciría las posibilidades de carencias en los controles internos, inclusive inexactitudes en las declaraciones financieras y pérdida de activos. Esta cuestión es particularmente relevante dado que, aparte de su recomendación de 2007, en años anteriores la Junta de Auditores Externos ha señalado que el Fondo Regular no debe ser penalizado por actividades de los Fondos Específicos. Asimismo, preocupa a la Inspectora General el riesgo de un aumento de costos para la Organización si, debido a la mayor carga de trabajo, el personal administrativo del Fondo Regular considere solicitar una reclasificación del nivel de grado dispuesto por la Asamblea General y una remuneración compensatoria mayor.

El seguimiento efectivo de auditoría permite controlar la calidad de las transacciones, demuestran la rendición de cuentas de los administradores por las tareas asignadas y son esenciales para la OIG en la determinación de la oportunidad de la auditoría. En los informes de la OIG se ha abordado la necesidad de aplicar seguimientos de auditoría adecuados en el sistema OASES y la OIG sigue insistiendo en la necesidad de que la Secretaría de Administración y Finanzas se haga cargo de este asunto de manera eficaz, con el propósito de fomentar la transparencia y rendición de cuentas de todas las transacciones procesadas en el sistema OASES.

Además de los asuntos mencionados en el informe de 2007 de la Junta de Auditores Externos y del entorno de control interno en general, los problemas de la SG/OEA para 2008 que son motivo de preocupación para la Inspectora General se relacionan con:

- La efectividad de la política de recuperación de costos indirectos para la consecución de los objetivos deseados.
- La insuficiencia de recursos en la Secretaría General para llevar a cabo sus mandatos.
- Las políticas y los procedimientos inadecuados u obsoletos.
- El sustancial uso del mecanismo de contratos por resultado en toda la Secretaría General.

Asimismo, es necesario:

- Un plan de dotación de personal adecuado para determinar las necesidades de recursos humanos de toda la Secretaría General, con niveles de clasificación y descripciones de cargo apropiados.
- Un entorno de control interno satisfactorio en las Oficinas de la SG/OEA en los Estados Miembros, incluida la capacitación en OASES para todo el personal administrativo, a fin de que esas personas puedan realizar las transacciones financieras administrativas necesarias.
- Elaborar la metodología pertinente para la asignación de recursos de los Fondos Específicos a efectos de desempeñar las funciones afines, tanto en la Sede como en los Estados Miembros, para que el mayor volumen de tareas administrativas no pese sobre el Fondo Regular.

- Una tarea de examen sistemático de los procesos financieros y visitas del DSPF a las Oficinas en los Estados Miembros.
- Mejorar la supervisión, evaluación y administración de proyectos en la Sede.

La adopción de las nuevas Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSAS), como se propuso en 2007 al Consejo Permanente, permitirá que la OEA prepare estados financieros comparables con los de organizaciones internacionales similares, adopte prácticas óptimas y disponga de informes financieros más sustanciales y completos. Los cambios más significativos que cabe prever con el nuevo método de declaración financiera se vinculan al reconocimiento de activos y pasivos y al adecuado registro de ingresos y gastos. Algunos ejemplos de esos cambios son los siguientes:

- Las cuotas de los Estados Miembros serán reconocidas como ingreso cuando son fijadas el 1 de enero del ejercicio en curso y serán registradas como cuentas por cobrar hasta ser canceladas en su totalidad.
- Se pueden obtener ganancias o pérdidas del registro de los valores de mercado de las inversiones y serán incluidas como ingresos o pérdidas.
- Se registrarán pasivos por los beneficios de los empleados acumulados en todo el período del contrato.
- Las obligaciones no liquidadas no serán registradas como pasivo porque los bienes y servicios no hayan sido respectivamente adquiridos y contratados.
- Los gastos de viaje y otros adelantos contables no recibirán el tratamiento de gastos hasta no conocerse los montos reales de los gastos.
- Los montos no gastados de los adelantos serán registrados como cuentas al cobro (activos).

La SAF informó a la Oficina del Inspector General de que, aparte del plan para la adopción de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público, se están analizando los procesos operativos con el objetivo de automatizar y mejorar varios de ellos, elaborar y distribuir nuevas directivas y manuales y modernizar OASES en cuanto a las funcionalidades de los sistemas pertinentes. La Secretaría de Administración y Finanzas integró el equipo del proyecto STAMP para encabezar el proceso de transformación y modernización de los sistemas de gestión de recursos de la OEA, incluidos los procesos administrativos. La integración del Comité de STAMP en mayo de 2007 apunta a consolidar, modernizar y fortalecer las herramientas administrativas y de comunicación, a fin de asegurar una mayor eficiencia, transparencia y rendición de cuentas en el descargo de sus responsabilidades. En noviembre de 2007, el grupo de trabajo de STAMP presentó a la CAAP un marco para la administración de los recursos de la OEA. En este marco para la administración de recursos se establecen las normas y expectativas de la Organización en materia de gestión de los recursos. La OIG elogia a la SAF por sus iniciativas para atender sus recomendaciones tendientes a mejorar el entorno de control interno. La OIG continuará observando las reuniones del STAMP y dará seguimiento al proceso de transición para asegurar, no sólo la transparencia y rendición de cuentas, sino también la efectividad, una mayor eficiencia y el beneficio general de la Organización.

La Inspectora General concuerda con los comentarios de la Junta de Auditores Externos de que los planes de la SAF deben ser efectivamente comunicados a todos los interesados para una transición ordenada del antiguo modelo de gestión de recursos y de procesos operativos, a una infraestructura administrativa aceptada, transparente y moderna, utilizando un sistema OASES modernizado como herramienta de gestión de la organización plenamente integrada.

La OIG continúa dando seguimiento a las medidas adoptadas para dar cumplimiento a las recomendaciones pendientes, a otros esfuerzos de la SAF y evaluar el progreso de una infraestructura administrativa más transparente, responsable y moderna y de una administración de los recursos más efectiva. En 2008, sujeto a la disponibilidad de recursos, la OIG se propone evaluar el cumplimiento por la Secretaría General de la política de recuperación de costos indirectos y el mecanismo de evaluación y supervisión de proyectos que se ha elaborado e implementado para los programas y proyectos de la OEA, así como algunos procesos operativos de la SAF. Los esfuerzos de la OIG se concentrarán también en evaluar la suficiencia de la capacitación que se brinda a los funcionarios de la SG/OEA en relación con los nuevos procesos operativos de la SAF para implementar una estructura de manejo financiero y administrativo responsable, así como los esfuerzos del DSPF para adoptar las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público.

VII. DOTACION DE PERSONAL

Los recursos disponibles para las actividades de auditoría de la Oficina del Inspector General están previstos en el Programa-Presupuesto del Fondo Regular, por lo que la OIG está sometida a las restricciones financieras de la SG/OEA. En 2007, los cargos de la OIG previstos en el Fondo Regular consistían en los de Inspector General, tres Auditores (P3), un Auditor Junior (P2) y dos Auditores Aprendices (P1). Las vacantes que existían en 2007 fueron llenadas, por lo que todos los cargos están ocupados. Los recursos humanos de la OIG se complementan con contratistas por desempeño en la medida en que se dispone de recursos. El uso de estos contratistas para complementar la dotación de personal de la OIG es beneficioso para el servicio. En 2007, la OIG participó también del programa de pasantías.

En 2007, la Secretaría General recibió contribuciones de Fondos Específicos por US\$62,9 millones, en tanto los gastos y obligaciones ascendieron a US\$55,8 millones. La Junta de Auditores Externos reafirmó en el informe de auditoría de 2007 que el volumen de proyectos de los Fondos Específicos crea problemas sustanciales en su administración. En el informe de auditoría de 2007 de la Junta de Auditores Externos, se reafirmó que la SG/OEA, en conjunto con la OIG, debía elaborar una metodología para asegurar el aporte de fondos adecuados para la supervisión de auditoría de las contribuciones de los Fondos Específicos. En 2007, la OIG recibió US\$57.480 de fondos de gastos generales producidos por los Fondos Específicos para sufragar el costo de los servicios del Técnico de Auditoría de la OIG.

La Inspectora General hace un uso óptimo de los recursos disponibles para lograr resultados que agreguen valor al servicio brindado a la SG/OEA y los Estados Miembros. La insuficiencia de recursos para sus iniciativas estratégicas sigue planteando dificultades a la OIG en el cumplimiento de su mandato de mantener una cobertura de auditoría sustancial en toda la Secretaría General y un análisis adecuado de los proyectos administrados por la SG/OEA. La falta de recursos adecuados inhibe la capacidad de la OIG para responder debidamente a las necesidades de auditoría de la SG/OEA, realizar auditorías de largo plazo de una manera cíclica que asegure una auditoría completa dentro de un período adecuado, preparar informes puntuales y realizar el seguimiento sistemático de las recomendaciones pendientes.

Durante varios años, la Junta y la Inspectora General han expresado preocupación por la dotación de personal de la OIG y la Junta recomendó dar prioridad y consideración favorable a la solicitud de la Inspectora General de recursos adicionales para la OIG. En su informe de 2007, la Junta de Auditores Externos formuló comentarios sobre la dotación y el presupuesto de la OIG, afirmando que, dada la importancia de la labor de esa Oficina para asegurar un correcto entorno de control interno y la importancia de obtener resultados de auditoría oportunos, es esencial dotar

adecuadamente a la OIG. En cumplimiento de las recomendaciones de la Junta de Auditores Externos de 2006, el DRH conjuntamente con la Inspector General coordinaron esfuerzos para elaborar un plan de personal que fue presentado al Jefe de Gabinete del Secretario General ese mismo año. Todavía no se han asignado fondos para implementar esta nueva estructura, que incluye dos cargos de Auditor Principal. Sin embargo, la asignación, al menos, de un cargo de Auditor Principal adicional de nivel P-3 sería sumamente efectiva para asistir a la Inspector General en la consecución oportuna de los objetivos, aportar una capacidad y una memoria institucional básicas, continuidad y coherencia en las actividades periódicas de auditoría interna, a la vez que agregaría valor a la Organización.

VIII. CREDITOS DE FORMACION PROFESIONAL CONTINUA

Además de su incidencia fundamental para realzar las habilidades y conocimientos, la formación continua habilita al personal de la OIG para desarrollar sus carreras con el objetivo de brindar a la OEA servicios de auditoría interna de la más alta calidad. Todos los funcionarios de la Oficina del Inspector General son miembros del Instituto de Auditores Internos.

Los funcionarios profesionales de la OIG reciben una capacitación acorde con los recursos disponibles. Aparte de la capacitación interna, los funcionarios de la OIG reciben la capacitación profesional en auditoría interna que requiere el desempeño de sus respectivas funciones. Los esfuerzos por brindar capacitación a los funcionarios de la OIG apuntan a mantener sus niveles de habilidades, mantenerse al día en cuanto a la evolución de las tendencias de la práctica profesional de la auditoría interna y a asegurar que todo el personal esté debidamente capacitado conforme a los requisitos profesionales.

En el informe sobre los Estados Financieros de 2007, la Junta de Auditores Externos reafirmó sus recomendaciones de años anteriores en el sentido de que se disponga de financiamiento suficiente para que el personal de la OIG reciba una capacitación que le permita satisfacer el mínimo anual de créditos de educación profesional continua.

IX. INDEPENDENCIA

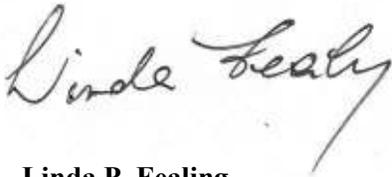
El Inspector General responde directamente ante el Secretario General y se rige por las Normas Generales sobre el Funcionamiento de la Secretaría General, la Orden Ejecutiva 95-05 y las Normas y Procedimientos Presupuestarios y Financieros, así como por otras directivas de la OEA.

La función de auditoría interna es un control administrativo que funciona midiendo y evaluando la efectividad de otros controles de gestión. Para asegurar el análisis objetivo de los hechos y la imparcialidad de juicio, la OIG no forma parte de los procedimientos operativos ni desempeña funciones cotidianas relacionadas con los procesos operativos, excepto con respecto a su análisis y evaluación. El Inspector General y el personal de la OIG gozan de un acceso pleno, libre e irrestricto a todas las funciones, actividades, operaciones, registros, bienes y personal de la Secretaría General, según se considere necesario para planear y adoptar cualquier medida de auditoría en el cumplimiento de su mandato. El Inspector General tiene completa independencia para planear los programas y todas las actividades de auditoría. La OIG goza de plena autonomía técnica y de la más amplia autonomía administrativa posible. Pese a su independencia operativa, la OIG funciona como componente esencial de la Secretaría General y aporta información objetiva y útil sobre la consecución de las metas y objetivos de los Estados Miembros y el Secretario General.

X. RECOMENDACIONES DE LA JUNTA DE AUDITORES EXTERNOS

La Junta de Auditores Externos emitió opiniones no calificadas “limpias” de los estados financieros de 2007 correspondientes a las entidades de la Secretaría General y se manifestó en general satisfecha con los progresos de la Secretaría General en la implementación de sus recomendaciones, pese a los limitados recursos de la OEA. La Junta también observó que los controles internos sirven como primera línea de defensa para salvaguardar los activos, mediante la prevención y detección de errores, y afirmó que el entorno de control interno de la OEA era, en general, efectivo.

La Inspector General sigue teniendo en cuenta las preocupaciones expresadas por la Junta de Auditores Externos y examina las áreas de preocupación en la medida de la disponibilidad de recursos. En el informe de 2007 de la Junta se reconocen los constantes logros de la OIG pese a la limitación de recursos y exhortó a esta Oficina a seguir empeñada en el proceso permanente de seguimiento de las auditorías a fin de que se adopten las medidas pertinentes en relación con las recomendaciones pendientes. Asimismo, la Junta señaló que la OIG podría estar insuficientemente dotada de personal, tomando en cuenta las numerosas solicitudes de asistencia que recibe, por lo que también recomendó asignar fondos para atender sus necesidades de personal para la supervisión de auditoría de los Fondos Específicos, la capacitación en educación continua y la evaluación entre colegas.



Linda P. Fealing
Inspector General

27 de agosto de 2008

Anexo 1

Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos		
No.	Oficina del Inspector General	Tipo de auditoría
ACTIVIDADES DE AUDITORIA DE 2007		
01/07	Evaluación del riesgo de los procesos de adquisiciones, desembolso y nómina de sueldos en la Sede y en las Oficinas Nacionales administrados por la Secretaría de Administración y Finanzas	Operacional
02/07	Informe de Auditoría Interna del Análisis Remoto de Intrusión del Entorno de Internet (sin información previa sobre la red) administrado por el Departamento de Servicios de Información y Tecnología	Operacional
03/07	Informe de Auditoría Interna sobre el Análisis remoto de Intrusión del Entorno de Internet (con información previa sobre la red) administrado por el Departamento de Servicios de Información y Tecnología	Operacional
04/07	Informe de Auditoría Interna de los Adelantos de Fondos administrados por el DSPF	Operacional
05/07	Informe de Auditoría Interna del Inventario de Activos fijos de la SG/OEA registrado para el año que terminó el 31 de diciembre de 2007	Operacional
06/07	Informe de Auditoría Interna de la implementación del Programa de Acción Estratégica para la cuenca binacional de Río Bermejo administrado por el Departamento de Desarrollo Sostenible	Verificación del cumplimiento
07/07	Informe de Auditoría Interna de la Oficina de la SG/OEA en Venezuela	Verificación del cumplimiento
08/07	Informe de Auditoría Interna de la Oficina de la SG/OEA en Guatemala y de Proyectos Seleccionados	Verificación del cumplimiento
09/07	Informe de Auditoría Interna de la Oficina de la SG/OEA en Guyana y de Proyectos Seleccionados	Verificación del cumplimiento
10/07	Informe de Auditoría Interna de la Oficina de la SG/OEA en Nicaragua y de Proyectos Seleccionados	Verificación del cumplimiento
2007 INSPECCIONES		
01/07	Informe de Inspección de los Fondos para Emergencias y de Caja Chica de la Sede	
2007 INVESTIGACIONES		
01/07	Informe de Investigación Interna de denuncia presentada por antiguo Observador Internacional con CPR	
MEMORANDOS SOBRE CONTROL INTERNO DE 2007		
SG/OIG-54/07	Memorando al Director del Departamento de Recursos Humanos - "Empleados contratados en un escalón superior en las designaciones iniciales de 2006 y 2007"	
SG/OIG-57/07	Memorando al Director de la Oficina de la SG/OEA en Suriname - "Examen de la Oficina de la SG/OEA en Suriname"	
SG/OIG-100/07	Memorando al Director de la Oficina de Servicio de Compras - "Observación por la OIG del proceso de licitaciones el 15 de agosto de 2007"	

Anexo 2

Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos		
Oficina del Inspector General		
2007 – Auditorías, investigaciones, inspecciones y memorandos por área técnica		
Área técnica	Área técnica/materia	AUDITORIA DE SG/OEA
Capítulo 2	Informe de Auditoría Interna de la Oficina de la SG/OEA en Venezuela	07/07
	Informe de Auditoría Interna de la Oficina de la SG/OEA en Guatemala y de proyectos seleccionados	08/07
	Informe de Auditoría Interna de la Oficina de la SG/OEA en Guyana y de proyectos seleccionados	09/07
	Informe de Auditoría Interna de la Oficina de la SG/OEA en Nicaragua y de proyectos seleccionados	10/07
	Memorando al Director de la Oficina de la SG/OEA en Suriname - "Examen de la Oficina de la SG/OEA en Suriname"	Memo. 57/07
Capítulo 7	Informe de Auditoría Interna de la implementación del Programa de Acción Estratégica para la Cuenca Binacional de Río Bermejo administrado por el Departamento de Desarrollo Sostenible	06/07
Capítulo 8	Evaluación del riesgo de los procesos de adquisiciones, desembolso y nómina de sueldos en la Sede y en las Oficinas Nacionales administrados por la Secretaría de Administración y Finanzas	01/07
	Informe de Auditoría Interna del Análisis Remoto de Intrusión del entorno de Internet (sin información previa sobre la red) administrado por el Departamento de Servicios de Información y Tecnología	02/07
	Informe de Auditoría Interna sobre el Análisis Remoto de Intrusión del entorno de Internet (con información previa sobre la red) administrado por el Departamento de Servicios de Información y Tecnología	03/07
	Informe de Auditoría Interna de los Adelantos Contables Administrados por el DSPF	04/07
	Informe de Auditoría Interna del Inventario de Activos Fijos de la SG/OEA registrado para el año que terminó el 31 de diciembre de 2007	05/07
	Informe de Inspección de los Fondos para Emergencias y de Caja Chica de la Sede	Insp. 01/07
	Informe de Investigación Interna de denuncia presentada por Antiguo Observador Internacional con CPR	Inv. 01/07
	Memorando al Director del Departamento de Recursos Humanos - "Empleados contratados en un escalón superior en las designaciones iniciales de 2006 y 2007"	Memo. 54/07
	Memorando al Director de la Oficina de Servicio de Compras - "Observación por la OIG del proceso de licitaciones el 15 de agosto de 2007"	Memo. 100/07

Anexo 3		
Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos		
Oficina del Inspector General		
Plan de Trabajo de Auditorías de 2008		
Auditoría	Area técnica /material	Ultima auditoría
1	Proceso de Misiones de Observadores Especiales	-
2	Proceso de Adquisiciones	2003
3	Proceso de Pagos Duplicados, Ingresos y Cuentas por Pagar/Desembolsos	2003
4	Adelantos de Viaje (TECs)	2004
5	Oficina de la SG/OEA en Uruguay y Proyectos Seleccionados	2002
6	Oficina de la SG/OEA en Ecuador y Proyectos Seleccionados	1996
7	Oficina de la SG/OEA en Belice y Proyectos Seleccionados	2001
8	Oficina de la SG/OEA en Panamá y Proyectos Seleccionados	2002
9	Oficina de la SG/OEA en San Vicente y las Granadinas y Proyectos Seleccionados	2002
10	Oficina de la SG/OEA en Trinidad y Tobago y Proyectos Seleccionados	2002
11	Oficina de la SG/OEA en Grenada y Proyectos Seleccionados	2001
12	Oficina de la SG/OEA en Paraguay y Proyectos Seleccionados	2003
13	Oficina de la SG/OEA en Bolivia y proyectos seleccionados	2005
14	Proyectos Seleccionados del FEMCIDI	-
15	Proyectos Seleccionados de Fondos Específicos en Brasil, Argentina y Colombia	-